

CAPITULO II

ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE CREDITO Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 3º. CONFORMACIÓN:

El Comité de Crédito estará conformado por el Gerente de Fosin y tres (3) asociados nombrados por la Junta Directiva así: un (1) integrante de la Junta Directiva y dos (2) asociados hábiles para un periodo igual al organismo que los nombró, pudiendo ser reelegidos o removidos por éste.

ARTÍCULO 4º. COORDINADOR:

El Comité de Crédito, nombrará de su seno un coordinador y a su secretario.

ARTÍCULO 5º. REUNIONES:

- a. El coordinador del Comité de Crédito podrá convocar a reunión ordinaria en las oficinas de Fosin hasta 3 veces al mes y también podrán reunirse extraordinariamente en otra fecha para darle salida a las novedades relacionadas con el manejo de los créditos y/o solicitudes que se presenten, bien sea por iniciativa del Comité, el Gerente o la Junta Directiva.
- b. El coordinador del Comité de Crédito convocará oportunamente tanto a las reuniones ordinarias como extraordinarias, mencionando en esta convocatoria la fecha, el lugar, la hora y el temario de la misma.

ARTÍCULO 6º. REMOCIONES:

Se considera dimitente, cualquier miembro, que sin causa justificada dejare de asistir a tres (3) reuniones continuas, habiendo sido convocado con anterioridad.

ARTÍCULO 7º. QUÓRUM:

El quórum del Comité de Crédito lo constituyen como mínimo tres (3) de sus integrantes.